

ORDENANZA MUNICIPAL 05/99

Abog. Germán Gutiérrez Gantier
H. ALCALDE MUNICIPAL

Por cuanto el H. Concejo Municipal, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Municipal de la ciudad de Sucre concede Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias a Instituciones y Personalidades, en reconocimiento a los servicios que prestan o actividades que realizan a favor del Departamento y del País.

Que, es deber del Gobierno Municipal, expresar la satisfacción de la ciudadanía por la meritoria labor de la Escuela Mixta “**Gran Mariscal de Ayacucho**”, en la formación de la niñez de la ciudad y del Departamento.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1º De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, otorgar la Condecoración HEROÍNA “**JUANA AZURDUY DE PADILLA**”, en el Grado de HONOR CIVICO, en el CXXVII Aniversario de su fundación a la:

ESCUELA MIXTA “ GRAN MARISCAL DE AYACUCHO ”

Art. 2º La imposición de la insignia y entrega de la copia autografiada de la presente disposición, se a efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el día miércoles 10 de febrero de 1999, a horas 18:15 en el Salón Rojo del Palacio Consistorial.

Art. 3º El Alcalde Municipal de la Sección Capital Sucre, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve años.

Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Dr. Carlos Quintana Campos
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los diez días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve años.

Abog. Germán Gutiérrez Gantier
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE